

# MOSSACK FONSECA

## COMUNICADO

Dadas las numerosas irregularidades que se han presentado en los procesos de investigación que se adelantan como consecuencia de la publicación de información ilegalmente obtenida de nuestra base de datos, nos hemos visto en la necesidad de tomar acciones para salvaguardar nuestro derecho a la defensa y al debido proceso, dentro de los mismos.

Así, nuestros apoderados legales interpusieron un Amparo de Garantías Constitucionales ante el Primer Tribunal Superior de Justicia, contra la extensión otorgada a la Fiscalía por el Juzgado Décimo Séptimo del Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, a fin de que ésta continúe la investigación que nos involucra “hasta que la misma se agote”, es decir, de forma indefinida. Lo anterior es una clara violación a los derechos y garantías constitucionales que ostenta cualquier ciudadano panameño y en contra de lo cual ya la Corte Suprema de Justicia se ha pronunciado en ocasiones anteriores.

No obstante, deseamos dejar claro que la suspensión de la investigación a la cual la señora Procuradora ha hecho referencia, es producto de la tramitología procesal usual en estos casos. Es decir, que no existe ninguna resolución o pronunciamiento de autoridad judicial alguna dejando sin efecto o declarando la suspensión de las investigaciones; la misma se da como resultado de que el mencionado Tribunal solicita a la Fiscalía la remisión del expediente para su análisis y decisión del recurso presentado, expediente sin el cual la Fiscalía no puede continuar sus investigaciones. Esto nada tiene que ver con lo actuado por parte de nuestros apoderados, ya que es una acción meramente potestativa de la autoridad judicial en estos casos.

Lo descrito en el párrafo anterior ha ocurrido ya en otras ocasiones dentro de esta investigación puntual, por lo que llama nuestra atención lo oportuno de las declaraciones de la Procuradora en un momento donde conviene desviar la atención pública de casos verdaderamente serios que amenazan con empañar el manejo de la cosa pública.

Aunque hoy somos objeto y víctima de indagatorias impulsadas por acusaciones puramente especulativas, mantendremos nuestra firme posición de colaboración siempre y cuando todos los procesos cumplan con la normativa legal vigente a nivel local y demás convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, sobre esta materia.

**MOSSACK FONSECA & CO.**